**ADISLAN como organización del Tercer Sector, asociación declarada de Utilidad Pública sin fines lucrativos, está sujeta a responder a la siguiente normativa, de obligado cumplimiento, estas son;**

Normativa general de aplicación;

* Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias
* Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias
* Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos de Sector Público
* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones
* Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Respecto a aspectos laborales:

* XV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad
* Ley 31/1995, de 8 noviembre 1995. Prevención de riesgos laborales
* Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
* Real Decreto 901/2020**,** de 13 de octubre,por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

Respecto a protección de datos:

* Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
* Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
* Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

Respecto a términos de transparencia:

* Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
* Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Normativa respecto a la actividad que se desarrolla:

* Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
* Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
* Código Ético de Plena inclusión
* ISO 9001:2015
* ISO 14001:2015
* Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo del 13 de diciembre de 2006